

¿Cómo contactar con la OMIC?

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono 941 27 70 22
- Servicio de información 010
- Enviar escrito por fax al número: 941 26 10 52
- Correo electrónico: omic@logro-o.org
- Página Web municipal: www.logroño.es

Oficina Municipal de Información al Consumidor



Contratos a Distancia

CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA: EL CONTRATO

¿Que es el Contrato a Distancia?

Aquel que se realiza por correo postal, internet, teléfono o fax.

Se desarrolla en **TRES FASES**:

El consumidor:

- Recibe la oferta del producto o servicio.
- Efectúa el pedido.
- Recibe el producto o servicio.

Oferta:

-Si el empresario se pone en contacto telefónicamente con el consumidor **debe confirmar la oferta por escrito**, o en cualquier soporte duradero. El consumidor sólo queda obligado cuando ha aceptado la oferta mediante su **firma** o mediante el envío del acuerdo por escrito, (papel, correo electrónico, fax o sms).

¿Y el Pago?

El consumidor tiene derecho a elegir la forma que desee dentro de las ofertadas por el empresario (en mano, transferencia, domiciliación).

¿Qué Debe Constar en el Contrato?

Entre otros datos fundamentalmente:

- Datos completos de la empresa: dirección, CIF, teléfono, fax.
- Características de bienes y servicios.
- Precio total incluidos impuestos o tasas, gastos adicionales/oferta
- Duración del contrato/ si existe permanencia mínima y penalización por baja anticipada.
- Derecho de desistimiento, condiciones plazo y procedimientos y modelo formulario de desistimiento.
- Procedimiento de solicitud de baja.

Baja

-El consumidor puede darse de baja **DE LA MISMA FORMA QUE SE DIO DE ALTA**, y la empresa no le puede poner obstáculos para dicha baja.

¡NO OLVIDES!..

El Empresario debe facilitar al consumidor y usuario la confirmación del contrato celebrado en el momento de la entrega de bienes y siempre **ANTES** de la ejecución del servicio.

**¡Información!!
¡tu mejor defensa!!**

contacta con nosotros
(ver contraportada)

